



201907171508682654285886
 resoluciones
 Septiembre 19, 2019 15:08
 Radicado 201900005886



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA ALERTA NARANJA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA TEMPORADA LLUVIOSA 2019 CON INFLUENCIA DE ALTAS PRECIPITACIONES"

Mediante el decreto N°2019070003620 de fecha 10 de julio de 2019 de la Gobernación de Antioquia y acta de posesión N°336 del 11 de julio de 2019 de la notaria primera de Bello, designa como Alcaldesa encargada del Municipio de Bello- Antioquia a la Doctora Adriana Maria Salas Moreno, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1523 de 2012 y decreto 2157 del 2017 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

- 1) Que conforme con el artículo 4 de la ley 1523 del 2012, El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), informó mediante comunicado especial N°09 de septiembre del 2019, que con el inicio del mes de septiembre inicia la segunda temporada lluviosa en las regiones Andina y Pacífica, que se extenderá hasta el mes de diciembre próximo.

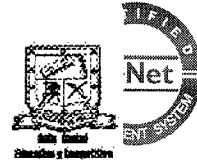
Las lluvias de mayor intensidad se presentarán en los meses de octubre, noviembre y diciembre, las cuales podrían estar acompañadas de tormentas eléctricas, y en algunos casos, de vendavales o vientos locales, propios de la temporada.

Según los análisis de diferentes modelos dinámicos y estadísticos, los pronósticos indican que para estos meses de octubre, noviembre y diciembre, aunque la tendencia a predominar es la climatología propia la época, es altamente probable que el sector de la zona Andina se registre precipitaciones ligeramente por encima de los promedios.

- 2) Con el comienzo de la segunda temporada de lluviosa, el IDEAM instó a las autoridades municipales, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), a los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), a las Autoridades Ambientales Urbanas y al público en



201909191508682654285886
 resoluciones
 Septiembre 19, 2019 15:08
 Radicado 201900005886



CO-SC-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

general, a redoblar la vigilancia sobre áreas inestables y en alta vulnerabilidad.

Además a realizar las acciones necesarias para reducir los riesgos relacionados con inundaciones, deslizamientos y crecientes súbitas en sectores de los departamentos señalados. También se sugiere estar atentos a los Informes Técnicos diarios y comunicados especiales que emitan el IDEAM y DNGRD.

- 3) Que es función directa del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (COMGERD), del Municipio de Bello, acatar las recomendaciones y alertas de orden Nacional (IDEAM-DNGRD) y Regional (DAPARD) en lo que respecta a la incidencia e impacto de los fenómenos climáticos que pueden afectar el territorio municipal.
- 4) Que durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2019 y por la segunda temporada de lluviosa que se avecina se debe garantizar el apoyo y la seguridad a la comunidad para lo cual se requiere diseñar un plan de contingencia que permita atender los eventos negativos que puedan presentarse, y activar en alerta a los grupos operativos y de socorro y a las Comisiones del COMGERD.
- 5) Que para prevenir cualquier eventualidad y riesgo durante esta segunda temporada lluviosa, se hace necesario declarar una alerta naranja que nos permita actuar con eficiencia y de manera oportuna ante los eventos que puedan presentarse teniendo en cuenta los antecedentes como incremento de inundaciones y avenidas torrenciales los cuales producen afectaciones severas en el ambiente con afectación directa a comunidad y la infraestructura.
- 6) Que para dar cumplimiento a la Ley 1523 de 2012 y decreto 2157 del 2017.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar una Alerta Naranja, desde el día 24 de septiembre de 2019, desde las 00:00 horas hasta el 15 de diciembre de 2019 o hasta nuevas disposiciones emanadas de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para las Comisiones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, COMGERD; siendo ellas, Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y de Manejo de desastres, conformadas según la Ley 1523 de abril de 2012 y reglamentadas con la Resolución 20122271 de noviembre de 2012, del Municipio de Bello.




 201909191508682654285886
 resoluciones
 Septiembre 19, 2019 15:08
 Radicado 201900005886






CO-SC-CER143688

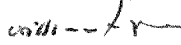
SC-CER143688

GP-CER143681

ARTICULO SEGUNDO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bello, a los


ADRIANA MARIA SALAS MORENO
 Alcaldesa (E) Municipal 


Proyectó: WILLIAM FRANCO G. P.E Gestión del Riesgo de Desastres 

Aprobó: CÉSAR AUGUSTO ARANGO SERNA, Director Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres. 

Revisó: LILIANA MARIA ALVAREZ G. Jefe Oficina Asesora Jurídica 